

1082-06-03

Sabaneta,

SEÑOR:
MARLENY ARREDONDO
SIN DIRECCION



20220316080313117100

COMUNICACIONES EXTERNAS

Marzo 16, 2022 8:03

Radicado 2022017100



SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO

Asunto: Respuesta a radicado N° 2022003970.

Cordial saludo

Amablemente y en atención a la petición referenciada en el asunto, dirigida a la Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Sabaneta, nos permitimos informarle:

Respecto a la orden de comparendo es importante recordar que dichos comparendos se rigen bajo la ley 769 de 2002, por lo tanto, se aplica el artículo 129 de la ley 769 de 2002 y lo no previsto en esta serán señaladas por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; ello conforme con el artículo 9 de la presente norma que establece:

"Artículo 9°. Normas complementarias. En lo que respecta a las demás actuaciones que se surten en el procedimiento administrativo sancionatorio, se regirá por las disposiciones del Código Nacional de Tránsito y en lo no regulado por esta, a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Por lo anterior teniendo en cuenta que cabe recordar que la Secretaría de Movilidad y Tránsito de Sabaneta cuenta con tres (3) días hábiles siguientes a la validación por parte del agente de tránsito de la orden de comparendo para enviar a la empresa de correo certificado los documentos y constancias con el fin de entregar al ciudadano todo el material probatorio referente a la infracción cometida.

Por último, se trae a colación el artículo 136 y 137 de la ley 769 de 2002 en donde se estipula que para el caso de las fotodetecciones luego de recibida la comunicación el propietario cuenta con once (11) días hábiles para ejercer los derechos que le asistan.

Artículo 136 Reducción de multas (...) Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública (...) dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo (...). Artículo 137. (...) La actuación se adelantará en la forma prevista en el artículo precedente, con un plazo adicional de seis (6) días hábiles contados a partir del recibido de la comunicación respectiva, para lo cual deberá disponerse de la prueba de la infracción como anexo necesario del comparendo. Si no se presentare el citado a rendir descargos ni solicitare pruebas que desvirtúen la comisión de la infracción, se registrará la sanción a su cargo en el Registro de Conductores de infractores, en concordancia con lo dispuesto por el presente Código".



ISO 9001

Montec

SC-1646-1



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

f i o t
Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(57) 4 288 00 98

Por otra parte, efectuada la imposición de las ordenes de comparendo por parte del agente de tránsito, se inició el procedimiento de notificación, el cual surtió acorde con los postulados de los artículos 129 y 137 de la ley 769 de 2002, normas que a continuación se citan para una mayor claridad, la primera de las normas aludidas consagra:

"Las ayudas tecnológicas como cámaras de video y equipos electrónicos de lectura que permitan con precisión la identificación del vehículo o del conductor serán válidos como prueba de ocurrencia de una infracción de tránsito y por lo tanto darán lugar a la imposición de un comparendo".

El segundo canon normativo consigna:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del ultimo propietario del vehículo".

Es importante recordar el artículo 47 de la ley 769 de 2002 señala que la tradición del dominio de los vehículos automotores requerirá, además de su entrega material, su inscripción en el organismo de tránsito correspondiente, quien lo reportará en el Registro Nacional Automotor en un término no superior a quince 15 días.

La inscripción ante el organismo de tránsito deberá hacerse dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la adquisición del vehículo. Por lo que, si el vendedor y comprador no efectuaron los trámites legales, la obligación del vendedor frente al vehículo aún persiste hasta tanto no se inscriba la propiedad del mismo ante la autoridad competente.

Anexos:

- Copia guía de envío
- Copia de comparendo electrónico

Cualquier información adicional podrá ingresar a la página www.utsetsa.com

Atentamente,


SONIA AGUDELO AGUDELO
Inspectora de Tránsito
MUNICIPIO DE SABANETA



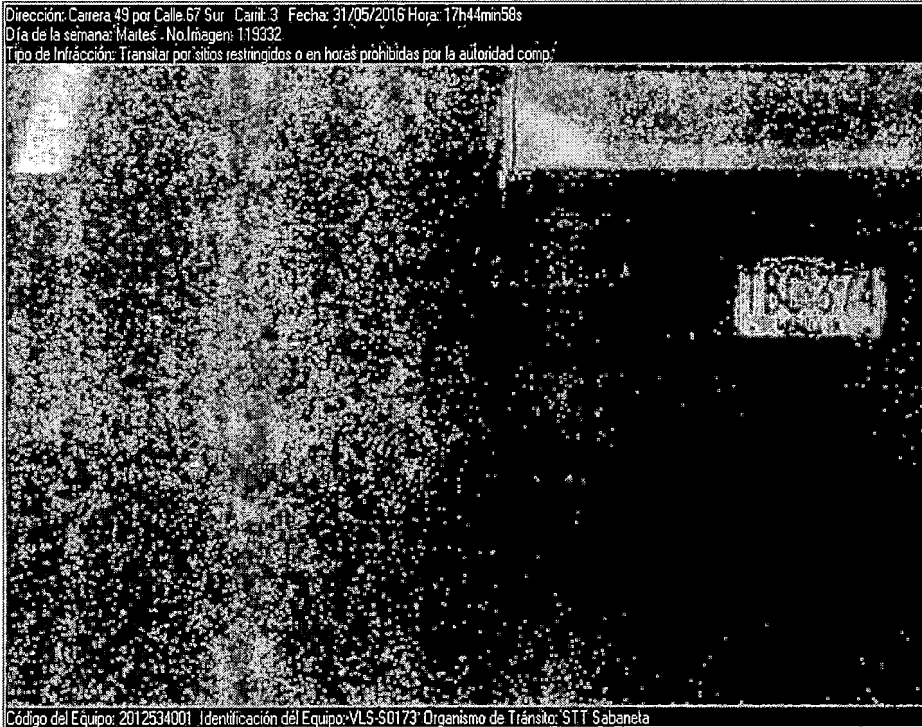
Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia


Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(57) 4 288 00 98

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DE SABANETA
COMPARENDO ELECTRÓNICO

No. D05631000000011477676

Fecha de comparendo 31 de Mayo de 2016



FECHA Y HORA		LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VÍA, KILÓMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)		
DÍA - MES - AÑO	HORA: MINUTOS	CARRERA 49 CALLE 67 SUR AV. REGIONAL		
31/05/2016	17:44:58			
PLACA		CÓDIGO DE INFRACCIÓN		
TBC374	MATRICULADO EN:	C14-Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado		
CLASE DE SERVICIO	TIPO DE VEHÍCULO	TIEMPO SEMÁFORO ROJO / TIEMPO DETENCIÓN PASO PEATONAL	VELOCIDAD PERMITIDA	VELOCIDAD MEDIDA
PARTÍCULAR	AUTOMOVIL		80	
DATOS DEL IMPLICADO PRINCIPAL				
CÉDULA	39169683	MARLENY DEL SOCORRO ARREDONDO COLORADO		
DATOS DEL PROPIETARIO				
CÉDULA	39169683	MARLENY DEL SOCORRO ARREDONDO COLORADO		
TELÉFONO:	2973145	DIRECCIÓN:	CL 138 SUR # 46 - 16 IN 201 - CALDAS	
DATOS DE LA EMPRESA				
DATOS DEL AGENTE				
YONY ALEJANDRO ARANGO MONTOYA		47	ENTIDAD: SABANETA	
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DEL PROCESO CONTRAVENCIONAL DENTRO DE LOS ONCE DIAS (11) HÁBILES AL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN EL INFRACTOR DEBERÁ PRESENTARSE PARA SER ESCUCHADO EN AUDIENCIA PÚBLICA EN LA INSPECCIÓN DE TRANSITO. EL INFRACTOR TIENE DERECHO A NOMBRAR APODERADO SI ASÍ LO DESEA Y EN LA AUDIENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS QUE SOLICITE.				
Valor multa: \$344.730				



Secretaría de Movilidad y Tránsito de Sabaneta
 Cra 45 # 75S -35
 www.sabaneta.aredigital.gov.co
 Sabaneta - Antioquia



Cadena Courier

Reclamo:
 Reclamo: Incongruencia:

FECHA ENTREGA: URBAN EXPRESS MEDELLIN ZONA SUR 268-055440

Mes: ENE. FEB. MAR. ABR. MAY. JUN. JUL. AGO. SEP. OCT. NOV. DIC.

Dia: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16

17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

N.P:

Hora: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 am pm

Remitente: CADENA
 Fecha Cdo: 01/06/2016 18:22
 Destinatario: MARLENY DEL SOCORRO ARREDONDO COLORADO
 Dirección: CL 138 SUR # 46 - 16 IN 201-
 Municipio: CALDAS
 Depto: ANTIOQUIA

RECIBI CONFORME *Eric P...*
 Documento: D0563100000011477676
 39169683 - 31/05/2016-TBC374

Barrio:
 Municipio: CALDAS
 Depto: ANTIOQUIA
 Producto: Fotonujtas Sabaneta 126
 Otros:
 Dirección errada:
 No reclamado:
 No reside:
 Rehusado:
 Desconocido:

Motivo Devolución:



NOTIFICACION POR AVISO 077

La secretaria de movilidad y tránsito del municipio Sabaneta, ahondando en garantías en el procedimiento contravencional apoyado en ayudas técnicas y tecnológicas, luego de intentar infructuosamente la notificación personal de los siguientes implicados en conductas violatorias a las normas de tránsito procede a realizar notificación por aviso a los siguientes presuntos contraventores, con fundamento en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo y al artículo 7 del decreto 046 del 15 de marzo de 2013 modificado por el decreto 067 del 25 de abril de 2013.

La presente notificación por aviso será publicada el día (17/08/2016) y desfijada el día (24/08/2016), se advierte a los señalados en el listado que se considerara surtida la notificación al finalizar el día siguiente del retiro del aviso y se dará inicio a los términos establecidos por el código nacional de tránsito.

En el evento de allanarse a los hechos, podrá:

Efectuar el pago dentro de los once (11) días hábiles siguientes de esta notificación y obtener un descuento del cincuenta por ciento (50%) o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veintiséis (26) días hábiles siguientes a esta notificación, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito.

Si está en desacuerdo con la Orden de Comparendo, podrá solicitar audiencia: antes de vencer el término de (11) días contados desde la notificación por aviso el presunto contraventor que no acepta la comisión de la infracción, podrá solicitar ante el inspector de tránsito fijación de fecha y hora para ser escuchado en audiencia pública en la que usted podrá solicitar o presentar las pruebas que considere útiles para su defensa. No obstante, si es sancionado deberá cancelar el 100% de la multa de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del código nacional de tránsito.

En caso de no efectuar el pago en los términos antes establecidos o no presentarse al proceso contravencional, este seguirá su curso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados, quedando obligado, a cancelar el 100% de la multa impuesta más los intereses de mora.



LUIS FERNANDO VERGARA A.
INSPECTOR DE MOVILIDAD Y TRANSITO
DEL MUNICIPIO DE SABANETA

Acto administrativo producido por medios electrónicos en cumplimiento de la ley 527 de 1999 y de la ley 962 de 2005, es una reproducción del documento en original que se encuentra en formato electrónico firmado digitalmente.

NOTA: El equipo de detección electrónica de infracciones cuenta con un componente metrológico calibrado y certificado de fábrica



Secretaria de Movilidad y Tránsito del
Municipio de sabaneta
Cra 45 # 75S-35
www.sabaneta.gov.co
Sabaneta – Antioquia



32144953	CORREA RAMIREZ	MILENA MARIA	IAT409	D05631000000011477450	27/05/2016
32240293	OCHOA VALOYES	ADRIANA MARIA	BAF344	D05631000000011477688	31/05/2016
32241343	TORO NAVARRO	NATALIA	DHV650	D05631000000011476808	23/05/2016
32241642	GIRALDO BORJA	ENIS ADELAIDA	VRM89A	D05631000000011476809	23/05/2016
32275777	ARANGO VELEZ	SANDRA PATRICIA	FBR161	D05631000000011476772	23/05/2016
32295811	OSSA	DIANA CRISTINA	EKU415	D05631000000011476788	24/05/2016
32296645	PEREZ HERNANDEZ	MONICA MARIA	MLX741	D05631000000011476802	23/05/2016
32334795	GARCIA SANTAMARIA	BLANCA DOLLY	MFW816	D05631000000011476842	24/05/2016
32342112	MARIN DE GIRALDO	LUCIOLA DE JESUS	IUC337	D05631000000011477459	27/05/2016
32352747	JARAMILLO DIAZ	LISSETTE MARCELA	MVV132	D05631000000011476801	23/05/2016
32354155	VALDERRAMA ZAPATA	ANA CRISTINA	KHR301	D05631000000011476921	25/05/2016
32354155	VALDERRAMA ZAPATA	ANA CRISTINA	KHR301	D05631000000011476960	25/05/2016
32402083	PAUCAR LEMA	MIRYAM	EKU794	D05631000000011475125	31/05/2016
32469429	GOMEZ RESTREPO	SONIA DEL CARMEN	KAZ114	D05631000000011477058	26/05/2016
32526352	MIRA DE GOMEZ	GABRIELA DE CHIQUINQUIRA	XOE35A	D05631000000011476968	25/05/2016
32544723	LOPEZ TORRES	ALBA ROCIO	IAP585	D05631000000011475119	31/05/2016
32728140	SEPULVEDA AGUILAR	LILIANA	MOV846	D05631000000011476817	24/05/2016
37862280	ALZATE GIRALDO	PAULA ANDREA	KKT493	D05631000000011476837	24/05/2016
39167553	RESTREPO BEDOYA	ANA CRISTINA	IAV516	D05631000000011477430	27/05/2016
39169234	AGUDELO ARCILA ARREDONDO	MARIBEL	HZO199	D05631000000011476706	22/05/2016
39169683	COLORADO	MARLENY DEL SOCORRO	TBC374	D05631000000011477676	31/05/2016
39177907	RENGIFO MEJIA	NATHALY	FCU222	D05631000000011476840	24/05/2016
39200925	ESCOBAR FLOREZ	GLORIA CRISTINA	DRT31D	D05631000000011477658	31/05/2016
39327537	LOAIZA ZAPATA	DIANA MARIA	CHL966	D05631000000011477608	31/05/2016
39359280	ZAPATA LONDOÑO BALLESTEROS	CLAUDIA PATRICIA	FHP442	D05631000000011476998	26/05/2016
39407510	BUSTAMANTE	MARTA ROCIO	BFT473	D05631000000011476983	26/05/2016
39437838	SALAZAR CASTAÑO	GLORIA DEL SOCORRO	ITQ734	D05631000000011477534	29/05/2016
42680514	CORTES DIAZ	MARIA ELCY	FCK231	D05631000000011476951	25/05/2016
42684489	CANO HENAO	ADRIANA MARIA	KFU33D	D05631000000011477038	26/05/2016
42749482	VANEGAS LOPEZ	MERY DEL SOCORRO	LAC384	D05631000000011476922	24/05/2016
42749780	FRANCO BLANDON	LUZ MERY	KHP969	D05631000000011477049	26/05/2016
42753853	BETANCUR ESPINOSA	GLORIA NIDIA	LIC507	D05631000000011477466	27/05/2016
42786778	VILLADA GOMEZ	DORA MARIA	VAM20C	D05631000000011476892	24/05/2016
42795633	BOTERO VIEIRA	MARIA VICTORIA	KGI303	D05631000000011477525	29/05/2016
42798790	HINCAPIE CORDOBA	ANA LUCIA	FCZ661	D05631000000011476743	23/05/2016
42799260	MEJIA MEJIA	PAULA ANDREA ANGELA MARIA DE LAS	FAQ313	D05631000000011477021	26/05/2016
42820613	MONTOYA RESTREPO	MERCEDES	INQ168	D05631000000011476839	24/05/2016
42823041	ESCOBAR MONTOYA	CLAUDIA PATRICIA	DJN877	D05631000000011477456	27/05/2016
42824807	LEMA MONTOYA	CLAUDIA YANETH	INN595	D05631000000011475118	31/05/2016
42900378	CASTRILLON LOPEZ	LIGIA ISAURA	SGS73C	D05631000000011476692	22/05/2016
42962616	CANO DE ALVAREZ	GLORIA DE JESUS	TSJ281	D05631000000011472401	25/05/2016
42962616	CANO DE ALVAREZ	GLORIA DE JESUS	TSJ281	D05631000000011472411	27/05/2016